



REGISTRAR OF VOTERS



¿Cuándo vence el plazo para enviar mi boleta por correo a la oficina del Registro de Votantes del Condado de Riverside?

Todas boletas enviadas por correo deben ser mataselladas el o antes del 3 de noviembre de 2020, Día de la Elección, y recibida por los funcionarios electorales a más tardar 17 días después de la elección, o sea el 20 de noviembre de 2020.

¿Cómo puedo solicitar una boleta por correo de reemplazo?

Los Votantes pueden solicitar una boleta de reemplazo llamando al (951) 486-7200. Los Votantes también pueden ir a cualquier Centro de Asistencia Electoral en el Condado de Riverside para obtener una boleta por correo de reemplazo.

¿Tengo que traer la boleta que recibí por correo al Centro de Asistencia Electoral si quiero votar en persona?

No. Los Votantes no necesitan traer la boleta que recibieron por correo para poder votar en persona en un Centro de Asistencia Electoral. Una vez que vote en persona en el Centro de Asistencia Electoral, su boleta original será anulada.

¿Cuándo será contada mi boleta por correo?

Las boletas que son regresadas por el servicio postal o en un punto de entrega seguro son procesadas tan pronto son recibidas en la oficina del Registro de Votantes. Los resultados preliminares la Noche de Elecciones que se dan a conocer a las 8:30pm reflejan la mayoría de las boletas por correo que han sido recibidas por la oficina del Registro de Votantes previo al Día de la Elección.

¿Qué es una Registración de Votante Condicional?

La Registración de Votante Condicional extiende el plazo de registración de 15 días en California para los votantes elegibles, permitiéndoles registrarse y votar provisionalmente 14 días previo a la elección y el Día de la Elección en la oficina del Registro de Votantes o en cualquier Centro de Asistencia Electoral durante el periodo de votación anticipada.

¿Por qué recibí 2 boletas?

Hay muchas razones por las cuales un votante puede recibir más de una boleta, incluyendo pedir un boleta de reemplazo si se le perdió o dañó la original. Si recibe más de una boleta, contacte a la Oficina del Registro de Votantes al (951) 486-7200.

¿Si no lleno algo en mi boleta, será contada mi boleta?

Si un votante no hace una selección en una contienda en particular, entonces no se registra un voto para esa contienda solamente. El resto de la boleta todavía cuenta. Usted puede votar por todas o solo las contiendas que desea o le interesan en su boleta.

He oído que las boletas provisionales solamente cuentan si hay una contienda reñida. ¿Será mi boleta provisional contada?

En California, las boletas provisionales sirven como un método infalible para garantizar que todos los votantes que se presentan en las urnas puedan emitir su voto. Todas las boletas provisionales elegibles son contadas. Los funcionarios electorales del condado cuidadosamente revisan cada boleta provisional para asegurarse que el votante estaba registrado y no emitió un segundo voto en otro lado. Debido a la revisión y verificación adicional humana que se necesita para las boletas provisionales, estas son típicamente contadas después del Día de la Elección y de las boletas por correo.

He oído que las boletas por correo son tiradas si llegan después del Día de la Elección. ¿Será contada mi boleta por correo matasellada?

Los funcionarios electorales del condado van a procesar y contar todas las boletas por correo válidas que son mataselladas el o antes del Día de la Elección y llegan a más tardar 17 días después de la elección.

¿Qué ha cambiado en la ley sobre recolección y entrega de boleta?

Anteriormente, un votante podía designar a un familiar o miembro de su hogar para regresar su boleta por correo. La ley de California ahora permite que cualquier persona regrese la boleta por correo de otro votante con la condición que la persona que regrese la boleta del otro votante no reciba ningún tipo de compensación basado en el número de boletas que regresa.

¿Como la oficina electoral se asegura que solo un voto es contado por cada votante registrado?

Cada votante solamente puede votar una vez. Si un votante regresa la boleta que recibió por correo y luego vota en persona en un Centro de Asistencia Electoral, nuestra oficina solamente contara la primera boleta recibida. Aparte, es ilegal votar más de una vez a propósito en una misma elección, y la información del votante será entregada a la oficina del Fiscal del Distrito para abrir una investigación.

¿Qué pasa si mi firma difiere de mi registración?

Las boletas por correo pasan por una serie de niveles de verificación de firma. Usted debe firmar su boleta lo más parecido posible a la firma que puso en su registración de votante. El funcionario electoral que verifica la firma del votante revisara que tan precisa es la firma en el sobre en se regresa la boleta por correo a la firma en la registración del votante. Si la firma no coincide, es enviada a una segunda revisión. En el próximo nivel, el funcionario electoral se fijara meticulosamente en la imagen y la referencia de la registración para decidir si acepta o rechaza la firma. Si es rechazada, la firma de la boleta pasara al último nivel de revisión. La tercera revisión una inspección minuciosa y frecuentemente incluye ver el expediente del votante particularmente actualizaciones anteriores en su registración. Si se determina que la firma no es precisa, el votante será contactado por correo y se le dará la oportunidad de actualizar su firma en el expediente completando una nueva declaración jurada. La nueva registración y carta son adjuntas a la boleta impugnada.

¿Cuáles son mis opciones si cometo un error en mi boleta por correo?

Usted puede solicitar una boleta por correo de reemplazo llamando a la oficina del Registro de Votantes del Condado de Riverside al (951) 486-7200 o visitando un Centro de Asistencia Electoral.

¿Cuántas estampillas necesito para regresar mi boleta por correo?

¡Si no tiene estampilla, no hay problema! El gasto de envío de la boleta por correo es prepagado por el condado y gratis para todos los votantes en California.

¿Como puedo regresar mi boleta por correo?

Luego de hacer sus selecciones en su boleta por correo, póngala dentro del sobre oficial que le provee la oficina electoral del condado y séllelo. Firme el sobre donde está indicado. Usted tiene varias opciones para regresar su boleta.

- Para garantizar que su boleta llegue al Registro de Votantes a tiempo, regrésela de la siguiente forma:
- Por el servicio postal—debe ser matasellada el o antes del 3 de noviembre y recibida en las oficinas electorales a más tardar el 20 de noviembre. No se requiere gasto de envío.

¿Cómo puedo regresar mi boleta por correo?

- En persona—entreguela en la oficina electoral del condado, en cualquier centro de asistencia electoral en California, o en un punto de entrega o buzón de entrega de boletas antes del cierre de las urnas a las 8:00 p.m. el 3 de noviembre.
- La ley estatal da a los votantes la libertad de designar a cualquier persona que escojan para regresar sus boletas por correo. Sin embargo, le recomendamos que solamente usted firme su boleta completada enfrente de alguien de confianza. Nunca entregue su boleta por correo si no la ha sellado y firmado en las parte posterior del sobre de envío provisto por la oficina electoral de su condado.

¿Tengo que mostrar identificación para votar

En la mayoría de los casos, los votantes en California no tiene que mostrar identificación antes de votar.

Usted pueda que tenga que mostrar algún tipo de identificación en el centro de asistencia electoral si está votando por primera vez tras haberse registrado por correo o por internet y no brindo la siguiente información en la solicitud:

- Licencia de conducir emitida por el estado o número de identificación, o
- Los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social.

Los siguientes tipos de identificación son aceptables de acuerdo a las leyes estatales y federales:

- Licencia de conducir o carne de identificación emitido por el estado
- Pasaporte
- Identificación de empleado
- Identificación militar
- Identificación estudiantil
- Identificación del gimnasio
- Identificación de plan de seguro médico
- Tarjeta de crédito o debito

¿Cómo puedo saber si el condado recibió mi boleta por correo?

Los Votantes pueden recibir notificaciones sobre el estado de su boleta por correo inscribiéndose en wheresmyballot.sos.ca.gov para recibir actualizaciones automáticamente del estado de su boleta por correo a través de mensaje de texto (SMS), correo electrónico, o llamada telefónica.

Cuando usted se inscribe en “Where’s My Ballot?” recibirá automáticamente actualizaciones cuando la oficina de elecciones de su condado:

- Envíe su boleta,
- Reciba su boleta,
- Cuenten su boleta, o
- Identifique un problema con su boleta.